



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



#ContinuemosLaTransformación

**FALLO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MM-IR-04-2022**

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 22 (veintidós) de marzo de 2022 y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los artículos 46, 53, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos constituimos en la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa; los **C.C. LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **L.E. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA**, Tesorero del Comité; el **I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIÉRREZ** primer vocal; el **C. JOSÉ DAVID IBARRA OLMEDA** segundo vocal, el **L.A.E. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE** tercer vocal y la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ** Testigo de Calidad; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, a efecto de emitir el Fallo derivado del concurso por Invitación a cuando menos tres personas **MM-IR-04-2022**, relativo al Arrendamiento de **“UN TRACTOR DH7 QUE INCLUYA OPERADOR PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BASURON, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, con recursos FORTAMUN.**

--- Según se desprenden de las constancias que integran el expediente de la invitación por restricción a cuando menos tres personas **No. MM-IR-04-2022**, con fecha 09 de marzo de 2022, mediante el Acta de Sesión 98/2022, fueron aprobadas las Bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

---- En términos de la convocatoria el día 12 de marzo de 2022, fueron entregadas via correo electrónico las Cartas-Invitación para participar en el Acto de Apertura de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas a:

**1. MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**

1

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Local No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



2021 - 2024



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

**2. CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS**

**3. RAV MAQUINARIA S. DE R.L. DE C.V.**

-----El día 18 (dieciocho) de marzo de 2022, se llevó a cabo el **Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** y de conformidad con el Artículo 33 Fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; estando presentes y contando con la documentación legal, las propuestas técnicas y económicas de los concursantes:

1. MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA
2. CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS
3. RAV MAQUINARIA S. DE R.L. DE C.V.

---- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación restringida a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados mencionados con antelación, por lo que, en primer término, se procedió a revisar el sobre que contiene la Documentación Legal y Técnica de la proposición de los concursantes, se desprende lo siguiente;

**1- RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA RAV MAQUINARIA S. DE R.L. DE C.V., SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:**

- SOLO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA 20,023
- NO PRESENTA DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

--- Lo anterior no es obstáculo para realizar el análisis de la propuesta presentada, ya que esto, no demerita ni afecta su solvencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; con relación al artículo 32 D del Código Fiscal Federal y artículo 35 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable supletoriamente de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ya que dicha omisión podrá ser subsanada hasta antes de la firma del contrato en caso de resultar adjudicado en su favor la adquisición.

--- Se hace constar que todos los participantes mencionados con antelación cumplen con los requisitos establecidos en las Bases.

--- Por lo que una vez expuesto lo anterior se procede hacer el comparativo de las Propuestas Económicas de los concursantes de la siguiente manera:

- 1- **MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**, con una propuesta de **\$2,991,301.28 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESO 28/100 MN) IVA incluido.**
- 2- **RAV MAQUINARIA S. DE R.L. DE C.V.** con una propuesta de **\$3,471,810.40 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 MN) IVA INCLUIDO.**
- 3- **CHRISTIAN CHAVARRIA BARRIOS** con una propuesta de **\$3,379,404.80 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MN) IVA INCLUIDO.**

----Para lo cual la Presidenta del Comité, a efecto de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, procede a informar que todos los participantes cumplieron con las bases del concurso, y tomando en consideración la opinión técnica presentada por el área solicitante siendo esta la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**, para dictar el presente Fallo.

---- Así mismo y apoyados en la manifestación expresada por el

3

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”  
Ángel Flores 604 Local No. 3, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

requirente de la dependencia solicitante la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**; en el cual dicha área solicitante manifiesta no tener inconveniente alguno de que este comité otorgue el Fallo al participante que Si reúna los requisitos de calidad y características solicitadas.

--- Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y con apoyo de la opinión técnica existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene mayoría de votos y **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Se adjudica en favor de la propuesta presentada por la **C. MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA**; por un total de **\$2,991,301.28 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN PESO 28/100 MN) IVA incluido**; relativo al Arrendamiento de **“UN TRACTOR DH7 QUE INCLUYA OPERADOR PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL BASURON, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, con recursos FORTAMUN**, tomándose para ello en consideración la opinión técnica elaborada por el área solicitante la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, ya que es la mejor propuesta técnica y económica, de conformidad a lo solicitado en este Concurso, cumpliéndose con los principios de calidad, transparencia, economía, eficacia y eficiencia.

**SEGUNDO.-** En los términos de que fueron establecidos en las bases del presente concurso para la renta del tractor DH7 por hora; será de acuerdo a las necesidades del área solicitante por los medios acostumbrados, y estos serán otorgados en el área del Basuron Municipal de Mazatlán, Sinaloa; domicilio ampliamente conocido por el concursante ganador.

**TERCERO.-** En los términos que fueron establecidos en las bases del



2021 - 2024

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

concurso y con fundamento los artículos 46, 56 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y con relación al artículo 84 párrafos sexto y séptimo del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, aplicable supletoriamente del conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; a partir del presente fallo procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden para proporcionar el servicio u/o renta del bien adjudicado en la presente invitación restringida.

**CUARTO.-** Se ordenada de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de presentarse en las oficinas que ocupa la Unidad de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en calle Ángel Flores No. 604 local 3 del Edificio Carnaval en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

**QUINTO.-** En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

--- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, a las 11:15 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.-----

  
**LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ**  
**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



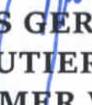
MAZATLÁN

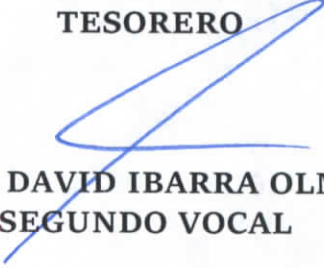
ORDEN SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

**L.E. EDGAR AUGUSTO  
GONZÁLEZ ZATARAIN  
SECRETARIO**

  
**C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN  
LIZÁRRAGA  
TESORERO**

  
**I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ  
GUTIERREZ  
PRIMER VOCAL**

  
**C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA  
SEGUNDO VOCAL**

**L.A.E. BERNARDO EDUARDO  
ALCARAZ CONDE  
TERCERO VOCAL**

**C.P. CLAUDIA MAGDALENA  
CÁRDENAS DÍAZ  
TESTIGO DE CALIDAD**